

# COMUNICACION Nº 6545

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe, dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, en relación a la Ordenanza Nº 12.110 que adhiere al Programa Santa Fe Avanza en la Sustentabilidad de los Edificios y Oficinas Públicas, establecido por Decreto Provincial Nº 1351/13, a saber:

1) Si se han promovido medidas para disminuir el uso de energía con respecto a la iluminación, acondicionamiento de aire, bombeo de agua y compra de equipos para el uso racional de la energía en edificios y dependencias de todos los organismos centralizados y descentralizados del Departamento Ejecutivo Municipal, entre otras:

- Establecer la regulación de la temperatura de refrigeración de los equipos de aire acondicionado en 25°C, en todos los edificios donde funcione el Departamento Ejecutivo Municipal.
- Apagar las luces ornamentales a la hora 00.00 en todos los edificios.
- Apagar las luces, el aire acondicionado y el stand by (modo de espera) de los equipos de computación al finalizar sus actividades;
- Evitar el uso, cuando sea factible, de calientadores y estufas eléctricas;
- Realizar la limpieza de todos los edificios donde funcione el Departamento Ejecutivo Municipal con luz natural, cuando ello sea posible.

En su caso detalle cuáles se implementaron, desde cuándo y resultados obtenidos.

2) Si se ha promovido la utilización de energía renovable a través de:

## COMUNICACION Nº **6545**

- Utilizar calefones solares para calentar agua con fines sanitarios.
- Generar energía eléctrica a través de sistemas fotovoltaicos u otro de fuente renovable, cuando sea factible.

En su caso detalle cuáles se implementaron, desde cuándo y resultados obtenidos.

3) Si se han adoptado medidas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y especiales, entre otras:

- Separar en origen el 50% del papel y cartón que se genera en todos los organismos del Departamento Ejecutivo Municipal, para posteriormente realizar su recolección diferenciada en sitios habilitados.
- Promover el consumo sustentable del papel, minimizando su consumo fomentando la impresión a doble cara de cada foja, la digitalización de los recibos de sueldo, el reemplazo del papel por papel reciclado.
- Diseñar un plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos y especiales, para llevar a cabo medidas para su separación en origen, recolección diferenciada y adecuada disposición final, con un diseño particular para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y para la gestión de residuos de talleres automotores tales como el aceite usado, baterías en desuso y cubiertas en desuso.

En su caso detalle cuáles se implementaron, desde cuándo y resultados obtenidos.

4) Si se ha promovido el control y gestión del consumo de agua a partir de la implementación de las siguientes acciones:

- Instalación de medidores de consumo de agua en todos los edificios donde funcione el Departamento Ejecutivo Municipal.
- Instalación de canillas con pulsador temporizados al mínimo indispensable para el lavado de manos.
- Instalar depósitos de inodoros con doble descarga.

## COMUNICACION Nº **6545**

- Revisar y controlar periódicamente instalaciones internas para detectar pérdidas visibles y no visibles.
  - Regar con aspersores y en un tiempo limitado los espacios verdes con césped. En su caso detalle cuáles se implementaron, desde cuándo y resultados obtenidos.
- 5) Si se ha promovido la realización de talleres, jornadas y charlas y la elaboración de guías de buenas prácticas ambientales, de uso racional de la energía y del agua, para capacitar al personal de la Administración Pública Municipal a fin de generar conocimiento y conciencia ambiental en las diferentes áreas y niveles. En su caso detalle.

Se acompañara la documental que acredita lo informado.

**SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2019.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**